



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190028901	Consulta	Milena Patricia Navarro Bejarano	Tecnijota Por Acciones Simplificada	20/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 005-2019-00289- 01 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir El Grado Jurisdiccional De Consulta Sobre La Sentencia De Fecha 30 De Abril De2021 Proferida Por El Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales Debarranquilla.2. Correr Traslado Por El Término De 5 Días A Las Partes Para Que Presenten Por Escrito Susalegatos.3. Informar A Las Partes Que La Sentencia Será De Forma Escrita Y Notificada

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



				Por Edicto.4. Hacer Saber A Los Interesados Que Las Piezas Procesales Remitidas A Este Despachopodrán Ser Consultadas En La Plataforma Tyba Bajo El Radicado Único De Su Proceso 08-001-41-05-005-2019-00289-00, Y Las Actuaciones Que Se Vayan Generando En Este Despachopodrán Ser Consultadas En La Misma Plataforma, Bajo El Mismo Radicado, Pero Culminadocon El Consecutivo 01.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130000400	Ordinario	Demetrio Alejandro Garcia Rojas	Electricaribe Sa E.S.P.	20/09/2022	Auto Decide - Radicado 2013-00004 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve Fijar Agencias En Derecho A Cargo De La Parte Demandante Demetrio Alejandro Garcia Rojas Y En Favor De La Parte Demandada, Por Valor De 500.000.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220015300	Ordinario	Ernesto Posada Torres	Corporacion Universitaria Latinoamericana Cul	20/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022- 00153 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



08001310500920210040700	Ordinario	Grace Maria Blanco Guerrero	Expreso Del Atlantico S. A.	20/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2021-00407 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Grace Maria Blanco Guerrero Contraexpreso Del Atlantico S.A., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma Digital.
08001310500920220014400	Ordinario	Josefa Maria Noguera De Escobar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicado 2022-00144 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Josefa

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022

Maríanoguera De Escobar
Contra Administradora
Colombiana De Pensiones
-Colpensiones.2. Notificar
A La Demandada Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo 6 Del Decreto 806
De 2020, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días adicionales, Conforme
A Lo Prescrito En El Inciso
3 Del Artículo 8 Decreto
806 De 2020, Para Que, Si
Lo estima, Ejercza Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, En El Supuesto
De Indiferencia.3. Notificar

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Encumplimiento De
Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021 (Código de
Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo). 4. Habilitar
Al Abogado Enrique
Sanjuanelo Carbonell
Como Apoderado Judicial
De La Partedemandante.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220016800	Ordinario	Karin Paola Paternina Polo	Jorge Centeno Torres S.A.S.	20/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022- 00168 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220005800	Ordinario	Luz Elena Guzman Fandiño	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sin Otros Demandados	20/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2022-00058 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Luz Elena Guzman Fandiño Contraadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese La Actuación.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220015700	Ordinario	Margarita Perez Sierra	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.-	20/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00157 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920130042900	Ordinario	Moises Solano Mesa	Colpensiones, Iss En Liquidacion, Par Iss En Liquidacion, Unidad Administrativa Especial De Gestion Y Contribuciones Parafiscales-Ugpp	20/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2013-00429 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por El Señor Moisés Solano Mesa Contra Patrimonio Autónomo Deremanes Del Instituto De Seguro Social En Liquidacion - P.A.R.I.S.S Y Launidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribucionesparafiscales U.G.P.P2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



08001310500920220013500	Ordinario	Natalia De Jesus Ripoll Molinares	Otros Demandados, Clinica De La Costa Ltda, Cooperativa De Trabajo Asociado En Liquidaciones	20/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2022-00135 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demandaa La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220013700	Ordinario	Seguros Generales Suramericana S.A.	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A. - La Equidad Seguros De	20/09/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00137 Auto

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022

Vida Organismo
Cooperativo Mapfre
Colombia - Vida
Seguros S.A. - Positiva
Compania De Seguros
S.A. - Compania De
Seguros Bolvar S.A.

Por Medio Del Cual Se
Resuelve:1. Declarar La
Falta De Competencia De
Los Jueces Labores Del
Circuito De Barranquilla
Para Conocer De
Lademanda Promovida Por
Seguros De Vida
Suramericana S.A. Contra
Axa Colpatria Segurosde
Vida S.A., La Equidad
Seguros De Vida
Organismo Cooperativo,
Mapfre Colombiavida
Seguros S.A., Positiva
Compañía De Seguros S.A.
Y Compañía De Seguros
Bolívars.A., Por Las
Razones Anotadas.2.
Remitir La Presente
Demanda A La Oficina
Judicial De La Ciudad De
Bogotá D.C, Para Que Sea

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					Sometida A Las Formalidades Del Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad, Por Competencia, Debido Aldomicilio De Las Compañías Demandadas.
08001310500920140054700	Ordinario	William Montero De La Hoz	Frio Frimac S.A	20/09/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2014-00547 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por El Señor William Montero De La Hoz Contra Frio Frimac S.A.2. Decretar La Terminación Del Presente Proceso. Archívese.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 129 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035700	Ordinario	Melquisedeth Jacome Pacheco	Consorcio Minero Unido S.A	20/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicado 2021-00357 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Melquisideth Jacome Pachecocontra Consorcio Minero Unidos, Por Las Razones Expuestas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demanda Fuepresentada En Forma Digital.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b9de9478-d57b-41be-bc68-7d09d7881923